

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2025/01/28
HORA DE GENERACIÓN:17:41:07
CONSECUTIVO:3287809562024-12-31

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2024-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-01-29 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/01/28 17:37:54
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2025/01/28 17:39:59

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SIRECI
Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e informes

Estado Formularios 11748 / MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Formularios

Consultar Estado

Buscar en el

AREA DE TRABAJO
53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Est SEMESTRAL

Env Formularios

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
2024-12-31

Consultar y Enviar Documentos

AUTORIZACIONES

Consultar

9 columnas seleccionadas

Modalidad

Buscar por modalidad

53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Básicos

Cambiar Contraseña

Archivo de Respuesta

Codigo de entidad: 11748
Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Fecha de Corte : martes, 31 diciembre 2024 00:00:00
Fecha de Recepcion : martes, 28 enero 2025 00:00:00
Fecha y hora de inicio : martes, 28 enero 2025 17:37:54
Fecha de Proceso : martes, 28 enero 2025 17:37:56
Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción
-- Procesado OK (1) --

=====

INFORMACION RECIBIDA CORRECTAMENTE

Estado del Envio

Seleccione un estado del e

Procesado correcto



MODULO DE CONSULTA (SIRECI)

Fecha de Generación de
Reporte: 2025-01-28 17:42:00

Tipo : TRANSMISIÓN

ENTIDAD : 11748 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Formulario : 400 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

Fecha de Recepción : 2025-01-28 17:37:50

INFORME : 53 M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de Corte : 2024-12-31

Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
COD_FILA	(4) MODALIDAD DE REGISTRO	(8) CÓDIGO HALLAZGO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	(16) CAUSA DEL HALLAZGO	(20) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	(40) ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	(44) ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	(48) OBSERVACIONES
1	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Incumplimiento de las funciones dirigidas a identificar la situación real de la población de la zona de influencia del proyecto, así como la afectación al medio ambiente como consecuencia de las actividades de cargue de carbón.	No se evidencia por parte de la CGR, que antes del incidente de la barcaza el MADS haya procedido a realizar el seguimiento adecuado a la licencia otorgada, tarea que de haberse llevado a cabo hubiese permitido detectar de manera oportuna las fallas y proceder al ajuste de el PMA y plan de contingencia.	En conjunto con ANLA se actualizará el manual de seguimiento y monitoreo ambiental	1. Revisión del Manual de seguimiento y monitoreo ambiental de las actividades objeto de licenciamiento ambiental 2. Evaluación de los resultados de la aplicación del manual 3. Socialización y retroalimentación con SINA 4. Ajuste del manual de acuerdo con los resultados de la evaluación y los requerimientos de cumplimiento de los sectores bajo condiciones actuales.	Manual de seguimiento y monitoreo ambiental actualizado	1	2014/06/01	2025/12/31	604		Auditoria Barcaza Cargue Carbón
2	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 - incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales. Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2. 1. Evaluar la normativa existente (nacional e internacional) y proponer criterios técnicos, jurídicos e institucionales requeridos para la adopción de límites máximos permisibles progresivos de calidad del aire y ruido ambiental acorde con los objetivos y valores guía definidos por la OMS y otros organismos internacionales	2.1 Revisión y análisis interno, estrategia, pros. y normas de calidad del aire y ruido 2.2 Análisis condice, tecnol., sociales e Instit. 2.3 Propuesta modf. normas de aire y ruido de forma gradual con la guía de la OMS. 2.1.4. Talleres y reuniones con autoridades ambientales y del SINA, ministerios, como mínimo Salud, Minas y Transporte; sectores involucrados; academia y sociedad civil	Norma de ruido ambiental actualizada y adoptada.	1	2014/06/01	2025/12/31	604		Sentencia T-154 de 2013
3	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 - incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales. Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2.2. Ajuste, actualización y adopción del programa de reducción de la contaminación del aire para las áreas fuente declaradas en la zona carbonífera del Cesar	2.1 Verificar estado pros. reducción de contamina. aire en áreas declaradas. 2.2. Realizar talleres y reuniones de consúl y concertación con aut. ambient y del SINA; mínimo MPS, Minas, Gob. Cesar, ANM, CORPOCESAR, ANLA, entes territ. área; academia y sociedad civil. 2.3 Adopción pros. reduc. contam. aire en zona minera del Cesar, con base en insumos y productos Contrato 96 de 2013 (MADS)	Reclasificación y delimitación de las áreas fuente de contaminación del aire de la zona carbonífera del Cesar mediante acto administrativo.	1	2014/06/01	2025/12/31	604		Sentencia T-154 de 2013
4	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1RR	A la fecha no existen términos de referencia para la elaboración de los estudios ambientales previos y requeridos para el desarrollo de la fase de explotación de los hidrocarburos en yacimientos no convencionales ni normativa ambiental que defina o regule el marco de la licencia ambiental específica o relacionada con la fase de explotación de este tipo de hidrocarburos.	La no expedición a la fecha de los términos de referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental para la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.	Revisión técnica de la reglamentación ambiental para el desarrollo del Fracturamiento Hidráulico en YNC en la etapa de exploración, para Proyecto(s) Piloto Integral(es) de Investigación, previstos a adelantar a instancias del Gobierno Nacional, que permitirán estimar los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales inherentes de esta actividad en su área de influencia.	Revisión de las recomendaciones del grupo de expertos, así como los resultados del Proyecto(s) Piloto Integral(es) y mediante mesas con las autoridades ambientales y de fiscalización relacionadas con el tema y otros actores relevantes, se hará la revisión de la reglamentación ambiental vigente para identificar los ajustes necesarios.	Un (1) documento que contenga el desarrollo de este proceso así como las conclusiones técnicas sobre el estado de la reglamentación ambiental prevista para el fracturamiento hidráulico en YNC para la etapa de exploración.	1	2015/04/16	2025/12/31	559		Hidrocarburos No Convencionales
5	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30D19	Actualización instrumentos técnicos y normativos - Términos de referencia TER: Se evidencia que en relación con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos no se han actualizado dichos instrumentos incumplimiento	Lo anterior se convierte en factor de riesgo, tanto ambiental, como social y económico, en los territorios donde tienen su área de influencia dichos POA que carecen de dichos lineamientos generales para adelantar los EIA y DAA más aun si se tiene en cuenta los escenarios futuros previstos en función de la variabilidad	Revisión y ajuste de los instrumentos de manejo y control de licenciamiento ambiental.	2. Ajuste y revisión del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales.	Documento contentivo de la manual.	1	2017/08/01	2025/12/31	439		Auditoria Regular Vigencia 2016

			el término de Ley, ni las actualizaciones y expediciones previstas para los TER.	climática y el cambio climático de acuerdo con los estudios del IDEAM.														
6	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10R	Revisión y ajuste de la normativa Hg en aire y suelo: no ha sido actualizada, es decir hace 17 años se encuentran los mismos límites pese a que las condiciones del país en materia ambiental han cambiado. Por otro lado, de acuerdo con la información remitida el día 22/08/17 la CGR estableció que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Si bien la Resolución 1377 de 2015, establece los estándares de emisión admisibles para contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas, lo cierto es que a la fecha la Resolución 619 de 1997 no incluye estos estándares y se encuentra sin actualización hace 17 años. Por otro lado, se reitera que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Elaborar un documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	Documento	1	2020/01/01	2024/12/31	261	1	Auditoría de cumplimiento PUNHg y Asbesto					
7	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Versión ajustada del Manual de Evaluación luego de concertación técnica y jurídica.	1	2018/07/23	2025/12/31	388		Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar					
8	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Manual de Evaluación.	1	2018/10/01	2025/12/31	378		Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar					
9	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Manual de Seguimiento de Proyectos.	1	2018/08/28	2025/12/31	383		Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar					
10	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17D11R	Sentencia STC4360 de 2018 - Orden segunda PIVAC: Minambiente solicita prorroga de 10 meses folio 910 del auto 20 de marzo de 2019 (fecha de entrega de los compromisos). Se evidencia que el MADS incumplió la orden segunda de la sentencia STC4360 de 2018, como quiera que solo existe un proyecto del PIVAC, por tanto, no se han desarrollado las medidas ordenadas por el Tribunal.	Falta de gestión para la atención de los problemas estructurales, que afectan la región de la Amazonía en lo referente a la inclusión intergeneracional y cultural e inexistencia de estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la mitigación de los efectos del cambio climático.	Finalizar la construcción del PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	De manera conjunta con la Presidencia de la República y el MADR, se implementará una hoja de ruta para la construcción del PIVAC de manera participativa con enfoque intergeneracional y étnico, con las comunidades que habitan la Amazonía colombiana, esto es, comunidades indígenas, afro, campesinos, así como niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la población interesada en general.	Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas	1	2020/04/01	2025/12/30	300		Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonía Colombiana					
11	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D3R	Medio Socioeconómico - Consulta Previa: Desarrollo de los análisis y resultados del tema de comunidades desarrollado con debilidades, sesgos y carencia de una adecuada, centrada y robusta información del componente comunidades afecta el equilibrio y validez al informe de la Mesa Interinstitucional.	No se estableció un canal de comunicación directo y eficiente con las comunidades accionantes a efecto de conocer su visión y relación con el cauce natural y el normal flujo de sus aguas. No se estableció una herramienta de consulta con las comunidades accionantes a efecto de conocer los valores ambientales, culturales, económicos y espirituales potencialmente afectados por el desvío.	MinAmbiente avanzó en la identificación y abordaje de la incertidumbre relacionada con las afectaciones acumulativas del complejo minero a las dinámicas de la naturaleza y las comunidades a través del Concepto Institucional Unificado sobre Incertidumbres Ambientales. En este concepto se presentó un análisis de la relación entre los impactos generados por la minería de carbón en los medio	1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	1) Número de documentos elaborados 2) Número de comunicaciones elaboradas y enviadas.	2	2020/08/27	2024/12/31	227	2	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno					

12	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D5R2	Medio Socioeconómico - Evaluación Económica: La mesa interinstitucional decidió dar mayor relevancia a los aspectos económicos del escenario de desmantelamiento, cierre y abandono total del proyecto, asumiendo así un escenario extremo no definido por la solicitud de la Sentencia, sin que se contrapongan valores similares al escenario de retorno de flujo temporal del agua al cauce natural	No se establecieron canales y escenarios efectivos de participación de las comunidades en los diferentes aspectos de los componentes económicos, sociales ambientales y culturales de las comunidades accionantes.	MinAmbiente avanzó en la identificación y abordaje de la incertidumbre relacionada con las afectaciones acumulativas del complejo minero a las dinámicas de la naturaleza y las comunidades a través del Concepto Institucional Unificado sobre Incertidumbres Ambientales. En este concepto se presentó un análisis de la relación entre los impactos generados por la minería de carbón en los medio	1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	1) Número de documentos elaborados 2) Número de comunicaciones elaboradas y enviadas.	2	2020/08/27	2024/12/31	227	2	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno
13	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D6R	Regulación de la calidad del aire (inmisión) respecto al níquel: La regulación vigente no especifica estándares de emisión para los diferentes compuestos del níquel, siendo que la concentración debe ser diferencial dependiendo de su potencial afectación a la salud, su nivel y tiempo de exposición. No ha regulado de manera suficiente la concentración de níquel en aire.	Falla en la debida diligencia para la revisión de la información y comunicación con expertos u organizaciones internacionales; el MADS no evaluó los efectos adversos del níquel en la salud humana especialmente en los efectos que se presentan en las comunidades aledañas a la mina Cerro Matoso, esta situación obedece al incumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional y consulta con expertos frente a las concentraciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire), posterior a la expedición de la Resolución 2254 de 2017.	1) Revisión de normativa y recomendaciones a nivel internacional, evaluación de antecedentes, incluyendo metodologías de monitoreo de níquel en el aire ambiente (calidad del aire). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire) en zonas mineras de explotación y beneficio de níquel. 3) Desarrollar mesas de trabajo con actores	Documento de análisis sobre el nivel de níquel vigente establecido en la Resolución 2254 de 2017.	1	2021/04/01	2024/12/31	196	1	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso
14	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D7R	Regulación de la emisión de níquel como contaminante al aire: El MADS está incumpliendo la Sentencia al no regular de manera específica el valor de descarga permisible para el níquel, actualmente se establece en la resolución 2276 de 2018 un estándar de emisión para la suma de las concentraciones de antimonio, arsénico, plomo, cromo, cobalto, cobre, manganeso, níquel y vanadio.	Falta de control y seguimiento de sus procesos para asegurar que se expida una regulación que contemple un estándar de emisión específico para el níquel. Se evidencian fallas en los en la revisión de los estándares internacionales y de las situaciones específicas que se presentan al interior del país que permitan emitir una regulación apropiada y ajustada a las sentencias de la Corte.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional (incluyendo metodologías de medición del parámetro de níquel en fuentes fijas) frente a las emisiones específicas de níquel a la atmósfera, posterior a la expedición de la Resolución 2267 de 2018.	1) Revisión de normativa, lineamientos o recomendaciones, casos a nivel internacional, evaluación de antecedentes de mediciones de emisiones en actividades de producción de ferromniquel, incluyendo metodologías de medición de emisiones de níquel (específico). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de emisiones de níquel específico en la producción de ferromniquel. 3) D	Documento de análisis sobre el estándar vigente establecido en la Resolución 2267 de 2018.	1	2021/04/01	2024/12/31	196	1	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso
15	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D8O14	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos: el Manual se mantiene su versión original de 2002, pese a los cambios en la normatividad en los últimos 18 años y pese a la orden taxativa del artículo 43 del Decreto 2041 de 2014, que otorgó un término 6 meses para su actualización a partir de la publicación de aquella norma, término que venció en abril de 2015.	Esta situación es generada por debilidades de gestión para el cumplimiento oportuno de la normatividad por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, al no tomar las medidas administrativas pertinentes para actualizar el Manual de seguimiento ambiental a proyectos en el término establecido.	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos	Manual de seguimiento ambiental de proyectos actualizado	1.Revisión propuesta Manual de seguimiento presentada por ANLA 2.Mesas de trabajo con ANLA concertación propuesta. Mesas de trabajo con autoridades ambientales retroalimentación propuesta. Propuesta Manual para consulta pública 3.Consolidación propuesta ajustada Manual. Revisión y aprobación despacho del viceministro y Oficina Jurídica 4.Adopción del Manual.	1	2021/02/01	2025/12/31	256		Auditoria de Cumplimiento PTAR Salitre y Canoas
16	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia de Ley respecto al tema.	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	1. Análisis de información relacionada con Áreas Mineras en Estado de Abandono AMEAS y su relación con la conceptualización de Pasivos Ambientales. 2. Proposición mecanismos de intervención para Pasivos Ambientales Mineros.	Documento de propuesta de instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	1	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
17	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia para presentar proyectos de Ley respecto al tema.	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	3. Expedición de reglamentación asociada a instrumentos de gestión de pasivos ambientales respecto de las competencias de Minambiente.	Norma expedida	1	2023/01/01	2024/12/31	104	1	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020

18	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Política para la gestión de pasivos ambientales: La falta de una política no ha permitido una atención adecuada y oportuna de los pasivos ambientales, en especial los mineros o generados por las actividades mineras en las distintas zonas del país. Falta de delimitación y asignación de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PAM.	Falta de gestión y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ministerio líder en la formulación y socialización de la política de gestión de pasivos ambientales, cumpliendo las metas establecidas en los Planes Nacionales de Desarrollo de las vigencias 2014-2018 y 2018-2022.	Definir una Política Pública, en articulación con las instituciones gubernamentales relacionadas con los sectores de mayor generación de pasivos ambientales, mediante la cual se establezcan los aspectos técnicos a partir de la identificación y gestión técnica de los sitios configurados como Pasivos Ambientales (PA).	1. Actualizar los documentos de la Estrategia de Gestión de PA hacia los requeridos para la formulación de una Política Pública en espacios de socialización. 2 Delimitación y establecimiento de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PA. 3 Generar el Plan de acción de la Política, de manera concertada, a partir de líneas estratégicas.	Documento de Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	1	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
19	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	1. Espacios de articulación para determinar los requerimientos del sistema y el flujo de información autorizado y disponible a ser migrado conforme al proceso de Gestión de Pasivos Ambientales. 2 Establecimiento de procedimientos para la migración y publicación de la información.	Documento de procedimiento para la migración y publicación de la información.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	1	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
20	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	2. Puesta en marcha del proceso de migración de la información.	Sistema de información en operación.	1	2023/01/01	2025/12/31	156		Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
21	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	B. Socializar para retroalimentar el avance y desarrollo en la construcción de la política de gestión de pasivos ambientales a la ciudadanía.	3. Establecer espacios de socialización y retroalimentación.	Documento de evidencia de los espacios de socialización.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	4	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
22	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFM: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac 5. Expedición de la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%.	Resolución expedida y publicada en Diario Oficial.	1	2021/12/20	2024/12/31	158	1	Auditoria de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales – TCAFM Vigencias 2018 – 2020
23	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D6O12	Concesión para el uso de aguas marítimas: No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el párg.3 art 208 Ley 1450/2011, aún no se cuenta con criterios técnicos y administrativos para que CARs puedan tramitar otorgamiento concesiones para uso aguas marítimas bajo su competencia, en generación de energía termoeléctrica y demás actividades distintas señaladas en Dec 2324/1984 y REMAC 5.	Debilidades en la gestión interinstitucional para establecer un marco reglamentario apropiado a efectos del otorgamiento de concesiones para el uso de aguas marítimas que hacen parte del territorio colombiano y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y los decretos 2811 de 1974 y 2324 de 1984 respecto a considerar que las aguas marítimas son bienes de uso público.	Establecer los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.	1) Desarrollar mesas de trabajo con actores externos (dentro de los cuales se encuentra la DIMAR) e internos para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas.2)Elaboración del proyecto de iniciativa normativa del Minambiente para reglamentación de concesiones para el uso de aguas marítimas.	1. Documento técnico construido con insumos de las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas. 2. Propuesta de iniciativa normativa del Minambiente	2	2022/02/01	2024/02/01	104	2	Auditoria de cumplimiento a las disposiciones ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas

24	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H3	Aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales en los PAS: Deficiencias presentadas en la articulación y coordinación interinstitucional entre las autoridades administrativas y otras del nivel nacional: MADS Codechocó Corporación MME ANM UNIMIL y entes territoriales con jurisdicción en la Cuenca Rio Atrato (acatamiento principios: coordinación, concurrencia y subsidiariedad)	Esta acción de mejora se cumplió dentro del tiempo establecido, pero es inefectiva ya que se siguen presentando problemas con la coordinación entre las instituciones, por lo que la acción propuesta no contribuyó a solucionar la causa del hallazgo, manteniendo el mismo comportamiento al paso de los años, es decir que esta no fue efectiva para atender la situación evidenciada.	Fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA MME ANM UNIMIL y entes territoriales para los temas de valoración económica ambiental, Ley 2ª y procesos sancionatorios y la revisión de expedientes sancionatorios con CODECHOCO Y CORPOURABA	1) Realizar talleres de capacitación en territorio entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA sobre la Metodologías de Valoración Económica Ambiental UNIMIL y entes territoriales (Resolución 1084 de 2018), y el desarrollo de ejercicio de aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales. 2) adelantar talleres de capacitación con CODECHOCO Y entes territoriales en temas de Ley 2ª y procesos sancionatorios	Informes de las capacitaciones realizadas incluidas las evidencias fotográficas, listados de asistencia, conclusiones.	1	2022/09/01	2024/12/31	122	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021
25	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D2	Cumplimiento orden segunda Sentencia STC4360 de 2018: incumplimiento a la orden segunda de la Sentencia STC4360 de 2018, sobre la construcción de un "Pacto intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano PIVAC", al contarse únicamente con un documento que se encuentra en borrador y actualización desde el año de 2020.	Deficiencias en la implementación de estrategias adecuadas para una gestión efectiva por parte del Minambiente para lograr contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonia, en donde se haga frente a la adaptación al cambio climático. Esta situación obedece a debilidades en el MADS en la planeación, coordinación y de gestión y seguimiento.	Finalizar la construcción del Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	Desarrollo de (14) espacios de participación pactados en el marco de la Mesa regional Amazónica - MRA 57 de 2021 y protocolización del Capítulo Indígena en el marco de la MRA.	Capitulo Indígena del PIVAC.	1	2023/01/04	2025/12/30	156		Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)
26	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1R	Estrategia Nacional para la Prevención del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres como Política, Compromisos y Obligaciones Asignadas al MADS: Minambiente está desconociendo sus obligaciones contempladas en el procedimiento P-M-PPA-05 Seguimiento de políticas. Minambiente no reconoce la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestre como política	Omisión de las funciones por parte del MADS, al no disponer y formular una política de prevención tráfico ilegal de especies silvestres que garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano, proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. (ni dio cumplimiento frente a las responsabilidades contempladas en la Estrategia contempladas para 2020).	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme a la estrategia Nacional para la Prevención y Control de Tráfico Ilegal de las Especies Silvestres formulada en el 2002 y concluida con su plan de acción en la vigencia 2020, concertará durante el año 2024, la formulación de la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres" en con	Generar un proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres", la cual estará enfocada a disminuir dos (2) ilícitos: el tráfico y el maltrato de los animales, para garantizar su bienestar.	Proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres".	1	2023/01/04	2025/06/30	130		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
27	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Expedición de la Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres: Inoportunidad por parte del Minambiente, de formular y expedir una Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres fuera del plazo de seis meses otorgado mediante el artículo 324 de la ley 1955 de 2019.	Debilidades en el cumplimiento de las funciones esenciales asignadas al Despacho del Ministro y a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, teniendo en cuenta que se incumplió el plazo establecido en el art. 324 de la Ley 1955 de 2019. Debilidades en la implementación de los procedimientos y procesos de gestión Formulación y Seguimiento de políticas ambientales.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme a la estrategia Nacional para la Prevención y Control de Tráfico Ilegal de las Especies Silvestres formulada en el 2002 y concluida con su plan de acción en la vigencia 2020, concertará durante el año 2024, la formulación de la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres" en con	Generar un proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres", la cual estará enfocada a disminuir dos (2) ilícitos: el tráfico y el maltrato de los animales, para garantizar su bienestar.	Proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres".	1	2023/01/04	2025/06/30	130		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
28	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D2F1R	Implementación del "Portal de Información Sobre Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre — PIFS": Minambiente ha suscrito 3 convenios con el IAVH (\$1.628.615.445), para el desarrollo e implementación del PIFS; a la fecha el portal adolece de información, funcionalidad y operatividad, incumpliendo desde 2009 en registrar la gestión del control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre.	La Alta Dirección del Ministerio (Ministro, Secretario General, Jefe OTIC, Director DBBSE han desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente del sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009; Resolución 2064 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y más recientemente por la Ley 2153 de 2021.	Generar un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	Elaboración y puesta en marcha de un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	Elaboración y puesta en marcha de un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	1	2023/01/04	2025/06/30	130		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
29	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6	Constitución del Comité Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres: Minambiente no constituyó el Comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres, generando incumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención	Incumplimiento de la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres (Plan de Acción 2012-2020) en cuanto a la no constitución del comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres.	Se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados CONALDEF para defensa del agua, biodiversidad y medio ambiente, conformado por el Consejero Presidencial para Seguridad Nacional, Procuraduría, Mindefensa, Minjusticia y Minambiente	Mesas de trabajo con las Autoridades Ambientales para establecer las rutas de tráfico ilegal de especies silvestres. Presentación Informes con las rutas establecidas con las Autoridades Ambientales a CONALDEF para la toma de decisiones.	Mesas de trabajo e Informe (Trimestral).	2	2023/01/04	2025/06/30	130	1	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)

			y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (Plan de Acción 2012-2020).		quien lo preside, como estrategia para el control ilegal del tráfico de especies silvestres.								
30	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 1 de 2: Minambiente solo ha suscrito dos acuerdos internacionales, que no cubren al 100% las fronteras del país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	Después de 20 años del establecimiento de la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres, solo se ha suscrito un acuerdo con el Ecuador, que no cubre al 100% las fronteras que tiene el país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	En la agenda del Gabinete Binacional Perú - Colombia convocada por Cancillería, se oficializará la Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal formulada en 2019 en Leticia. Con Venezuela, en la reactivación de las relaciones binacionales este está agendado y la DBBSE estará atenta al llamado de la Cancillería.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direcciona.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direcciona.		1	2023/01/04	2025/06/30	130	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
31	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D4R	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 2 de 2: Ausencia de regulación de los centros de atención para fauna marina por parte del Minambiente (Incumplimiento a obligaciones establecidas en Res 2064 de 2010 y procedimiento atención, valoración, tratamiento y destino final de especímenes de fauna silvestre por parte de Corpamag).	Resultado inadmisibles que el país cuenta con línea costera de 3.543 km y 892.118 km2 de aguas marítimas, para justificar la falta de normatividad y regulación en el establecimiento y funcionamiento de centros de atención de Fauna marina, por ende dichas zonas jurisdiccionales se presentan vulnerabilidad frente al tráfico ilegal de fauna marina silvestre.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adelantará el diagnóstico de los Centros de atención y valoración (CAV) en todo el territorio colombiano, el cual servirá de insumo para la propuesta de modificación de la resolución 2064 el cual contendrá la normativa de los CAV y CAVR para atención de animales silvestres marinos.	Propuesta de modificación de la resolución 2064 el cual contendrá la normativa de los CAV y CAVR para atención de animales silvestres marinos.	Propuesta de modificación de la resolución 2064 el cual contendrá la normativa de los CAV y CAVR para atención de animales silvestres marinos.		1	2023/01/04	2025/06/30	130	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
32	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D6	Costos de Mantenimiento de los Especímenes en los Centros de Atención y Valoración: Minambiente carece de información sobre los costos de mantenimiento diarios de los especímenes alojados en CAVs y CAVR, impidiendo que se cuente con información sobre el valor económico del tráfico ilegal de fauna silvestre y valor de referencia de la comparación de los diferentes costos de mantenimiento	Minambiente ha desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente el sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, específicamente sobre los costos de mantenimiento de los especímenes, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009. Ante la falta de funcionalidad del sistema, se evidencia que la información de costos unitarios no ha sido registrada.	Minambiente elaborará un estudio sobre los costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS, y los resultados de dicho estudio serán divulgados posteriormente a través del PIFS o de otro medio de divulgación.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.		1	2023/01/04	2025/06/30	130	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
33	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D7	Financiación de los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre: El incumplimiento al artículo 52 de la Ley 1333 de 2009 genera riesgo de desprotección del recurso fauna silvestre, con afectación de la biodiversidad en general, como parte de la riqueza de la nación.	El Gobierno nacional no ha dispuesto los recursos para el sostenimiento de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna y Flora silvestre, incumpliendo la responsabilidad establecida en el numeral 2 del artículo 52 de la ley 1333 de 2009.	Minambiente propondrá a través de la DBBSE espacios de capacitación para que las mismas apliquen a través de los fondos de financiación de proyectos ambientales a la financiación de estos, pero Minambiente no puede financiar gastos recurrentes.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.		1	2023/01/04	2025/06/30	130	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
34	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	Sistema de Valoración de Daños Ambientales y Sistema de Valoración Económica de las Especies Afectadas por el Tráfico Ilegal: Minambiente no tiene desarrollado el sistema de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre ni sistema de valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal -diseñado en conjunto con Autoridades Ambientales	Incumplimiento por parte del MADS, frente a la estructuración de los sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal, contemplado en la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres Plan de acción 2012-2020.	Dirección de Bosques con apoyo de la Oficina de Negocios Verdes, desarrollará un estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.		1	2023/01/04	2025/06/30	130	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
35	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D8	Definición de zona amortiguadora: No se ha determinado la zona amortiguadora del PNN Los Nevados, representando presuntos incumplimientos: 1) por parte de PNN, al numeral 11 del artículo 2 del Decreto 3572 de 2011, y 2) por parte del MADS, al numeral 2, artículo 16 del Decreto 3570 de 2011 y los	Existen un conjunto de figuras orientadas al ordenamiento ambiental del territorio como: SIRAP, POMCA, POT's municipales, zonificación y regímenes de uso complejo de páramos Los Nevados. Estos instrumentos se traslapan entre sí, ocasionando que existan dificultades para la armonización y posterior determinación de la zona	Acompañar las autoridades ambientales y entes territoriales en el análisis de la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN (art.31 Decreto 2372 de 2010), entendiendo que la Orden tercera establece determinar, "de ser posible, las áreas de amortiguación que por todos sus límites tiene el Parque".	Emitir orientaciones con base en los insumos técnicos que adelantan PNN y las CARs respecto a la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN.	Mesas trabajo interinstitucionales: para abordar la pertinencia de declarar una zona amortiguadora/función amortiguadora en el área circunvecina del PNN. (2) Análisis de los insumos técnicos generados por PNN Y CARs: Documento con las orientaciones de Minambiente (1).		3	2023/01/04	2024/03/01	60	3 Auditoria de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)

			literales 2 y 9 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011.	amortiguadora del PNN Los Nevados.															
36	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1DIR	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017; se evidenciaron debilidades en los mecanismos de participación, los cuales, no generaron garantías de participación suficientes, tanto para las comunidades como para los intervinientes técnicos.	Debilidades y deficiencias a la hora de establecer los mecanismos de participación ordenados en la sentencia SU698 de 2017 para las comunidades y los intervinientes técnicos designados; mecanismos de participación necesarios y que debieron ser planteados y ejecutados desde la conformación de la MTI en cabeza del MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA.	MinAmbiente elaboró el Concepto Institucional Unificado sobre las Incertidumbres Ambientales, el cual fue remitido a la Corte Constitucional en el incidente de verificación del cumplimiento de la Sentencia SU-698 de 2017 que derivó de las inconformidades de las comunidades accionantes Gran Parada y Paradero respecto de, entre otros, las presuntas irregularidades técnicas y de garantía de	1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	1) Número de documentos elaborados 2) Número de comunicaciones elaboradas y enviadas.	2	2023/01/04	2024/12/31		104	2	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)					
37	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2R	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre I: La MTI no contempla con objetividad el estado de fragilidad del bosque seco tropical, en el que se describe el cauce natural del arroyo Bruno, considerando únicamente el escenario del cauce artificial dejando de lado escenarios amplios y completos que involucren verdaderamente las relaciones comunidad y ecosistema.	Debilidades y falencias en los controles técnicos y funcionales de MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA, como autoridades ambientales como entidades integrantes de la MTI y que participan en la elaboración del informe, aunado a la falta de definición de un marco de toma de decisiones imparciales que definan escenarios que contemplen conceptos multicriterio en los componentes ambiental y social.	MinAmbiente avanzó en la identificación y abordaje de la incertidumbre relacionada con las afectaciones acumulativas del complejo minero a las dinámicas de la naturaleza y las comunidades a través del Concepto Institucional Unificado sobre Incertidumbres Ambientales. En este concepto se presentó un análisis de la relación entre los impactos generados por la minería de carbón en los medio	1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	1) Número de documentos elaborados 2) Número de comunicaciones elaboradas y enviadas.	2	2023/01/04	2024/12/31		104	2	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)					
38	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3R	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre II: La MTI no resuelve esta incertidumbre dado que no aborda de una manera integral los impactos del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la Guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río Ranchería, en donde, se debe incluir, específicamente la microcuenca del arroyo Bruno.	MADS no ha abordado de fondo a lo observado y lo requerido por la Corte Constitucional la situación de fondo en relación a los escenarios de riesgo — afectación por condiciones de cambio climático bajo la visión de los impactos de la actividad minera a gran escala que se desarrolla en las cuencas del Ríos Ranchería y el Arroyo Bruno.	Minambiente con insumos de la DCCGR avanzó en la identificación y abordaje de la incertidumbre relacionada con el impacto del cambio climático en la Guajira a través del 'Concepto Institucional Unificado sobre las Incertidumbres Ambientales'. Este concepto presentó los impactos del cambio climático en el departamento, a partir de las Comunicaciones Nacionales sobre cambio climático; la i	1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	1) Número de documentos elaborados 2) Número de comunicaciones elaboradas y enviadas.	2	2023/01/04	2024/12/31		104	2	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)					
39	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4D4R	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre III: En el desarrollo de esta incertidumbre La Mesa Interinstitucional - MTI, se centra únicamente en el tramo de 3.6 km del arroyo desviado y no acoge lo solicitado por la corte constitucional en la Sentencia SU 698 de 2017, razón por la cual, no resuelve la incertidumbre de una manera completa.	En ningún aparte del estudio la MTI aborda como se compensa el agua dejada de captar por las áreas aferentes destruidas y sus descargas a las corrientes de agua intervenidas y eliminadas de la superficie y que hacían sus aportes a las principales corrientes permanentes de agua en el área del proyecto minero	Minambiente con insumos de la DGRH, Hidrogeocol, Ingetec, Correjón, ANLA, el SGC, el IDEAM, entre otras fuentes de información, a través del Concepto Institucional Unificado avanzó en el abordaje de las incertidumbres asociadas a las condiciones geomorfológicas e hidrogeológicas que subyacen al antiguo y al nuevo cauce del Arroyo Bruno. Particularmente, se trataron temas sobre las varia	1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	1) Número de documentos elaborados 2) Número de comunicaciones elaboradas y enviadas.	2	2023/01/04	2024/12/31		104	2	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)					
40	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D5R	Sistema independiente para la medición de la calidad del agua, orden sexta Sentencia T 614 de 2019; No se ha implementado el sistema independiente para la calidad de agua, de acuerdo con lo solicitado en la orden sexta de la Sentencia T 614 de 2019.	Falta de celeridad en la consecución de recursos para la implementación del sistema independiente de monitoreo de calidad del agua en el marco del cumplimiento de la orden SEXTA de la Sentencia T 614 de 2019.	Desarrollar gestiones en el marco de las competencias del Minambiente para la radicación por parte de CORPOGUAJIRA de un proyecto de inversión pública para su financiación, así como en la elaboración del concepto técnico respectivo de evaluación del proyecto para avanzar en el cumplimiento de la orden sexta de la sentencia T614/2019.	1) Enviar oficio a CORPOGUAJIRA solicitando la radicación formal del proyecto de inversión a la convocatoria respectiva 2) Elaborar concepto técnico de evaluación del proyecto inversión pública (administrativo, técnico y financiero) En caso de ser viable el proyecto: 3) Aprobación transferencia recursos económicos para la ejecución 4) Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto	1) Oficio 2) Concepto técnico 3) Certificación de transferencia de recursos 4) Seguimientos	1	2023/01/16	2024/12/31		102	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)					
41	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D6O1R	Suspensión de los actos materiales asociados al avance del Tajo Minero La Puente hacia el área del Cauce Natural del arroyo Bruno: No se ha dado cabal cumplimiento a la orden novena relacionada con la suspensión de las obras materiales del proyecto se mantendrá en los mismos términos dispuestos en la	Ausencia de criterios y soportes técnicos con los cuales la MTI y la ANM determinaron que la línea definida por 6 puntos de control (mojones) eran el mecanismo suficiente y requerido en campo para la verificación del cumplimiento de la orden novena de la sentencia SU698 de 2017, en relación	El MADS no es competente para establecer el mecanismo para dar cumplimiento a la medida de suspensión del Auto 419 de 2017. De acuerdo con las ordenes 3 y 5 de la sentencia SU-698/17 tampoco es función de la MTI cumplir con dicha labor técnica. Fue la ANM la que determinó los 6 puntos de control (mojones) y la que hace administración,	No aplica. 1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	1) Elaboración del documento 2) Remisión del documento a la Corte Constitucional, a la MTI y accionantes.	2	2023/01/04	2024/12/31		104	2	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)					

			medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional.	al no desarrollo de actividades mineras en el tajo la Puente.	control y fiscalización de las actividades mineras.												
42	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D7	Plan de Mejoramiento Auditoría vigencia 2020: Las acciones de mejoramiento planteadas por el MADS y ANLA no son efectivas para contrarrestar las causas que dieron lugar a los hallazgos sobre los aspectos ambientales de la auditoría CGR vig2020 debido a que no establecen acciones específicas para atacar la causa y esas acciones debían ser aprobadas por la MTI	Debilidades en la planeación y falta de coordinación de las entidades que conforman la MTI, para establecer y asignar actividades específicas para dar respuesta a las incertidumbres planteadas en la Sentencia. Así mismo, falencias en el contenido y presentación del estudio técnico que da respuesta a las incertidumbres de acuerdo con la orden quinta de la Sentencia SU 698 de 2017.	Plantear en el actual plan de mejoramiento actividades que respondan de forma efectiva los hallazgos realizados por la CRG teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el informe de auditoría	1) Plan de mejoramiento suscrito 2) Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento	1) Plan de mejoramiento 2) Informe de cumplimiento	1	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)				
43	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2ac2	Constitución de reservas presupuestales CD824 de 2022, CD997 de 2022 y CD 718 de 2022: Inadecuada constitución de las reservas presupuestales, relacionadas con los contratos CD-997-2022, CD-824-2022 y CD718-2022, producto de las debilidades en los mecanismos de control interno y de supervisión que comprometen el cumplimiento del objeto contractual.	Se generó una inadecuada constitución de las reservas presupuestales, limitando con este hecho, la disposición de recursos para su aplicación en temas ambientales e incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto, y lo establecido en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Ley 2159 de 2021).	Se revisará la recepción de las solicitudes por concepto de reservas presupuestales que cumplan con el concepto de fuerza mayor o caso fortuito, en el caso de no cumplir se rechazará	El responsable del Grupo de presupuesto expondrá a sus jefes inmediatos las solicitudes de reservas presupuestales, para su aprobación o rechazo.	solicitudes de reservas aprobadas y/o rechazadas.	4	2023/07/01	2024/01/31	31	4	Auditoría Financiera vigencia 2022				
44	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D9ac1	Información y actividad litigiosa en el aplicativo e-KOGUI: La entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y carga de información de los procesos judiciales, incumpliendo las normas establecidas que regulan el trámite dentro del e-Kogui; Decreto 1069 de 2015 y el Manual del Abogado.	La situación evidenciada genera incertidumbre sobre el estado real de los procesos judiciales, por presentar ausencia de información y desactualización de las actuaciones procesales con el consecuente impacto en el cálculo y registro de las provisiones contables a fin de atender los eventuales fallos en contra.	Realizar seguimiento y control permanente frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y carga de información de los procesos judiciales conforme al procedimiento P-A-GJR-10 adoptado y actualizado de acuerdo a las directrices emanadas de la ANDJE.	1. Realizar por parte de los apoderados la actualización completa (actuación y registro de pieza procesal obligatoria) en el aplicativo eKOGUI de 600 procesos judiciales los cuales tienen fecha de admisión a partir del año 2019 hasta la fecha.	Porcentaje	100	2023/08/01	2024/05/31	43	100	Auditoría Financiera vigencia 2022				
45	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12D10	Apertura de procesos administrativos sancionatorios ambientales comunicación PGN: Se identificaron debilidades en el cumplimiento legal por no comunicar las actuaciones que se adelantan en los PASA a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios donde se vela por el estricto cumplimiento de acuerdo con Memorando PGN No. 005 14/03/2013 (Modificado Memorando PGN No. 017 24/09/2018).	Minambiente ha omitido la obligación legal de poner en conocimiento de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura de los procesos administrativos sancionatorios ambientales, conforme a los lineamientos establecidos por la PGN en el Memorando No. 005 de 2013. Deficiencias en el control y monitoreo a los procesos administrativos sancionatorios ambientales.	Llevar un adecuado control de términos con el fin garantizar que todos los actos administrativos sancionatorios ambientales se comuniquen a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de conformidad con el memorando No. 005 del 14/03/2013.	Matriz consolidada, de todos los procesos sancionatorios, que se inicien y que tenga que ser comunicados a Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria.	matriz consolidada y actualizada	1	2023/07/17	2024/07/30	54	1	Auditoría Financiera vigencia 2022				
46	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D11ac1	Términos para la determinación de la responsabilidad ambiental e imposición de sanción dentro del proceso sancionatorio ambiental: Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno respecto al PASA, incumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, agotada práctica de pruebas (art. 27º Ley 1333/09).	Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno del Minambiente respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a los expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	De conformidad con el diagnóstico de los expedientes sancionatorios	matriz consolidada y actualizada	3	2023/07/17	2024/07/30	54	3	Auditoría Financiera vigencia 2022				
47	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D11ac2	Términos para la determinación de la responsabilidad ambiental e imposición de sanción dentro del proceso sancionatorio ambiental: Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno respecto al PASA,	Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno del Minambiente respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a los	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la	Hacer el reparto correspondiente de acuerdo con la misma y la complejidad de cada uno para su debido impulso.	Listas de reparto de los procesos sancionatorios	3	2023/07/17	2024/07/30	54	4	Auditoría Financiera vigencia 2022				

			incumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, agotada práctica de pruebas (art. 27° Ley 1333/09).	expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.										
48	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14D12	Iniciación o apertura del procedimiento administrativo sancionatorio ambiental: Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de las personas a cargo de los procesos sancionatorios PASA del Minambiente, conforme al artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se adelantará de oficio o a petición de parte el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental.	Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de las personas a cargo de los procesos sancionatorios PASA del Minambiente. Incertidumbre jurídica ante la ausencia de los actos administrativos requeridos dentro de los PASA.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Una vez identificados y cuantificados los expedientes sancionatorios que no cuentan con acto administrativo de inicio de sancionatorio distribuirlos a todos los abogados sustanciadores de manera prioritaria para su impulso.	Informe de Gestión	2	2023/07/17	2024/07/30	54	2	Auditoria Financiera vigencia 2022		
49	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15D13	Cumplimiento de términos e impulso procesal de los sancionatorios ambientales: Deficiencias y debilidades en la planeación de la entidad de los expedientes PASA SAN-002 SAN-008 SAN-0020 SAN-0021 SAN-0022 SAN-0025 SAN-0027 SAN-0054 SAN-0056 SAN-0060 y SAN-0091 (art. 27° Ley 1333/2009), para determinar la responsabilidad e imposición de la sanción e cumplimiento del principio de celeridad	Deficiencias y debilidades en el diseño institucional para la sustanciación de PASA. Deficiencias y debilidades en la planeación de la entidad, en las áreas con PASA a cargo. Incumplimiento del principio de celeridad, en el cumplimiento de los deberes como funcionarios, para el trámite de los procesos sancionatorios.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	De conformidad con el diagnóstico de los expedientes sancionatorios y una vez determinada la etapa en la que se encuentran y su nivel de complejidad, hacer el reparto correspondiente a los abogados sustanciadores para su debido impulso en el menor tiempo posible.	Informe de Gestión	2	2023/07/17	2024/07/30	54	2	Auditoria Financiera vigencia 2022		
50	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16D14	Documentos relacionados con los PASA adelantados por el Minambiente: Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad en las áreas administrativas que tienen bajo responsabilidad el manejo de los PASA, especial la ausencia de los autos de apertura de PASA de los expedientes, SAN-0025, SAN-0056, SAN-0060 y SAN-0091.	Deficiencias en los controles del proceso de gestión documental de la información física e impresa relacionada con los tramites sancionatorios ambientales adelantados por el MADSD, lo cual vulnera los lineamientos establecidos en el acuerdo 42 del 2002 del AGN. Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad para el manejo de PASA	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Realizar capacitación de orientación a los funcionarios y contratistas que participan de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales - PASA, socializando los lineamientos para el desarrollo de los tramites sancionatorios y las tablas de TRD vigentes para la conformación de los expedientes.	capacitación funcionarios y/o contratistas	1	2023/07/17	2024/07/30	54	1	Auditoria Financiera vigencia 2022		
51	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H19ac1	Control a Propiedad, planta y equipos: El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compraron en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3,009,902,098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de intangibles de 2021 y 2022 \$1,360,382,591. Se presenta error en la clasificación de software \$1,289,894,000.	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto a cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y, seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política contable de la entidad.	Realizar la identificación de necesidades y actividades a ser cubiertas por medio de un contrato de soporte y mantenimiento.	Contrato del servicio de soporte y mantenimiento al Software de manejo de bienes.	1	2023/07/17	2024/06/30	50	1	Auditoria Financiera vigencia 2022		
52	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H19ac2	Control a Propiedad, planta y equipos: El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compraron en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3,009,902,098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de intangibles de 2021 y 2022 \$1,360,382,591. Se presenta error en la clasificación de software \$1,289,894,000.	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto a cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y, seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política contable de la entidad.	Revisar que se esté aplicando el Manual de política contable. Realizar la reclasificación de los bienes registrados en bodega como nuevos comprados en vigencias anteriores a 2022 y, actualizar el cálculo y registro de la depreciación y amortización.	Informe de gestión con el resultado de las actividades de revisión y reclasificación de los bienes objeto de hallazgo.	1	2023/09/01	2024/06/30	43	1	Auditoria Financiera vigencia 2022		
53	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D17ac1	Plan Nacional de Restauración - PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiarán el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a	Revisar el informe de evaluación del PNR de 2018 elaborado en el marco de la mesa nacional asesora	Realizar diagnóstico de evaluación del PNR 2018	informe	1	2023/07/17	2025/07/31	106		Auditoria Financiera vigencia 2022		

			objetivos trazados en el mismo.	nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.										
54	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D17ac2	Plan Nacional de Restauración - PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiarán el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Reactivar la mesa nacional asesora de restauración, convocando a los actores considerados en el plan de acción del PNR, los que asistían a la mesa hasta 2019 y otros que se consideren pertinentes.	Actas de reunión	3	2023/07/17	2025/07/31	106			Auditoria Financiera vigencia 2022	
55	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D17ac3	Plan Nacional de Restauración - PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiarán el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Realizar una convocatoria a todas las dependencias del Ministerio, con el fin de identificar que contratos y/o convenios corresponden al Plan Nacional de Restauración.	Convocatoria mediante memorando	1	2023/07/17	2025/07/31	106			Auditoria Financiera vigencia 2022	
56	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H91Dac1	Gestión frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022: Las acciones llevadas a cabo por la entidad presentan deficiencias en los principios de efectividad y eficacia para el seguimiento a la sentencia, en relación con la articulación interna para la estructuración del Plan de Acción Provisional según sus competencias.	Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades responsables del cumplimiento de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el seguimiento a sentencias.	Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T 302 de 2017, conformada por la VPNA, VOAT, DOAT, DGRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG SAF, OAJ de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la cartera.	Mesa técnica conformada.	1	2023/12/01	2024/06/30	30	1	AEF Sentencia T-302/2017		
57	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H91Dac2	Gestión frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022: Las acciones llevadas a cabo por la entidad presentan deficiencias en los principios de efectividad y eficacia para el seguimiento a la sentencia, en relación con la articulación interna para la estructuración del Plan de Acción Provisional según sus competencias.	Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades responsables del cumplimiento de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el seguimiento a sentencias.	Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T 302 de 2017, conformada por la VPNA, VOAT, DOAT, DGRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG SAF, OAJ de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la cartera.	Hoja de ruta.	1	2023/12/01	2024/12/13	54	1	AEF Sentencia T-302/2017		
58	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Tasa retributiva por emisiones contaminantes: Deficiencias en la gestión del MADS para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Conpes 3943 de 2018 y la jurisprudencia, en relación con la adopción de una tasa retributiva por el uso de la atmósfera como receptor de emisiones contaminantes.	La no adopción de una tasa retributiva por emisiones contaminantes a la atmósfera impide al Estado colombiano contar con un instrumento económico de la gestión ambiental que funciona como incentivo para los agentes económicos en su toma de decisiones, así como fuente de recursos para la gestión del recurso aire. Se posterga en el tiempo la adopción de la tasa creada con la Ley 99 de 1993	Actualizar los documentos técnicos relacionados con el instrumento económico de la tasa retributiva por emisiones atmosféricas de acuerdo a las necesidades y someter el proyecto regulatorio al procedimiento de instrumentación ambiental	Proyecto regulatorio actualizado y Proyecto de Decreto sometido.	1	2024/01/01	2026/12/30	156			Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	
59	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Actualización de la norma para emisiones de fuentes fijas: evidencia debilidades de gestión y seguimiento por parte de la entidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ENCA en cuanto a la actualización de la norma	No se cuenta con una norma actualizada sobre emisiones de fuentes fijas, de acuerdo con lo establecido en la ENCA, que rezaga la materia de prevención y control de emisiones, frente al avance de la industria debido a la	Actualización de la norma para emisiones de fuentes fijas.	Acto administrativo de actualización de la norma de emisiones de fuentes fijas.	1	2024/04/01	2026/12/31	143			Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	

			para emisiones de fuentes fijas. no se han actualizado las normas de emisiones admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas (Resolución 909 de 2008).	incorporación de tecnologías y la adopción de nuevas técnicas a fin de cumplir los estándares de emisión más estrictos que van ligados a las buenas prácticas ambientales.		actualizar la norma de emisiones de fuentes fijas (2026).									
60	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30I	Etiquetado ambiental fuentes móviles: aún no se ha implementado una etiqueta ambiental para los vehículos en función de las emisiones contaminantes con el fin de orientar medidas de movilidad que desincentiven al uso de vehículos contaminantes. no se cuenta con una resolución adoptada que pueda iniciar su proceso de aprobación y promulgación para la adopción de la etiqueta ambiental.	evidencia debilidades en la gestión de la entidad, así como en la articulación interinstitucional para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Conpes 3943 de 2018 respecto a la adopción de la etiqueta ambiental para vehículos.	Gestionar el desarrollo de mesas técnicas de trabajo para la concertación de la propuesta normativa del etiquetado ambiental vehicular.	Generar comunicaciones oficiales y correos a Mintransporte para acordar espacios de trabajo y el avance de la propuesta reglamentaria.	Documento de avance en la gestión y articulación interinstitucional para la concertación de la propuesta normativa del etiquetado ambiental vehicular.			1	2024/03/01	2027/03/01		156	Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
61	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D	Gestión de la formulación y seguimiento de la política pública de calidad del aire: Se evidenció que en la gestión realizada por el MADS en la formulación y seguimiento al Conpes 3943 de 2018 y ENCA no se ha dado aplicación a lo dispuesto en SOMOSIG, y la política no ha sido objeto de análisis en los consejos de asesoría y coordinación dispuestos en el diseño institucional.	Deficiencias en la gestión institucional para dar cumplimiento a lo establecido SOMOSIG y en la normatividad vigente en relación con las funciones del Ministerio como ente rector de las políticas públicas sectoriales ambientales, así como en la gestión institucional dirigida a contar con el concurso de los órganos de asesoría y coordinación creados por la Ley.	Formular y adoptar un procedimiento en el proceso de Instrumentación ambiental de SOMOSIG, con el propósito de orientar las etapas para la formulación de Estrategias, programas, agendas, Acuerdos, entre otros instrumentos aplicables para la planeación y seguimiento a la gestión específica de la Estrategia nacional de Calidad de Aire u otras agendas relacionadas	Elaboración procedimiento, Formato y guía de aplicación.	Procedimiento, Formato, Guía.			3	2024/02/01	2027/03/30		165	Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
62	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12ac1	Cumplimiento del Documento Conpes 3943 del 2018: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.	12.1 Elaborar la propuesta de un plan para implementar alternativas de reducción de emisiones vehiculares	1.Generación de comunicaciones oficiales y correos a las entidades con las que se requiera articulación interinstitucional (2024 y 2025). 2.Generación de la propuesta y presentación de plan para implementar alternativas de reducción de emisiones vehiculares en el marco de las competencias de Minambiente (2025).	Documentos: Avance en la gestión y articulación interinstitucional. Propuesta de plan para implementar alternativas de reducción de emisiones vehiculares.			2	2024/04/01	2025/12/31		91	Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
63	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12ac2	Cumplimiento del Documento Conpes 3943 del 2018: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.	12.2 Elaborar una propuesta de plan trabajo en el marco de las competencias de Minambiente para la inclusión de criterios de eficiencia en procesos productivos que reduzcan emisiones de material particulado	1.Generación de comunicaciones oficiales y correos a las entidades con las que se requiera articulación interinstitucional (2024 y 2025). 2.Generación de la propuesta y presentación de plan de trabajo para la inclusión de criterios de eficiencia en el marco de las competencias de Minambiente (2025).	Documentos: Avance en la gestión y articulación interinstitucional. Propuesta de plan de trabajo para la inclusión de criterios de eficiencia.			2	2024/03/01	2025/07/31		74	Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
64	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12ac3	Cumplimiento del Documento Conpes 3943 del 2018: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.	12.3 Desarrollar y socializar los lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire, con los actores involucrados en la gestión de la calidad del aire.	1.Revisión inicial y estado del arte. 2. Propuesta de lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica. (2024) 3. Mesas de trabajo con actores involucrados, entes territoriales y autoridades ambientales, para recibir retroalimentación (2025) 4. Documento con lineamientos en su versión final. 5. Socialización con actores (2026).	Documento de lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire.			1	2024/03/01	2026/03/31		109	Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
65	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12ac4	Cumplimiento del Documento Conpes 3943 del 2018: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete	12.4 Gestionar con el IDEAM el diseño del módulo digital de gobernanza	1. Definir de manera conjunta con el IDEAM el diseño del módulo digital de gobernanza, con el apoyo de Minsalud, lo cual quedará plasmado en el documento de propuesta.	Documento de propuesta de diseño del módulo digital de gobernanza.			1	2024/03/01	2025/06/30		69	Auditoria de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA

			Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.											
66	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac01	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.1 Actualizar el marco normativo relacionado con el permiso de emisión atmosférica considerando diferentes requerimientos, incluido el registro de emisiones para todas las actividades generadoras de emisiones contaminantes.	1.Realizar mesa de trabajo con actores, actualizar el proyecto de DUR (2024) y de la resolución 619 de 1996 (2025). 2.Adelantar el proceso de revisión jurídica y consulta pública (2025). 3.Realizar ajustes finales y adopción de los actos administrativos (2026).	Actos administrativos: Actualización decreto único reglamentario. Actualización resolución 619 de 1996.	2	2024/03/01	2026/12/31	148				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
67	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac02	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.2 Actualizar el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.	1.Realizar mesas de trabajo con actores para presentar propuesta de actualización y ajustar el proyecto de resolución (2024). 2.Adelantar el proceso de revisión jurídica y consulta pública Nacional (2025). 3.Realizar ajustes finales y actualizar el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas (2026).	Acto administrativo de actualización del protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.	1	2024/03/01	2026/12/31	148				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
68	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac03	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.3 Publicar guía de caracterización de Material Particulado	1.Realizar mesas de trabajo con actores para presentar propuesta de guía y actualizar el documento (2024). 2.Realizar ajustes finales y publicar la guía (2025 y 2026).	Documento guía de caracterización de Material Particulado.	1	2024/03/01	2026/03/31	109				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
69	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac4	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.4. Actualizar la propuesta de documento de lineamientos para fortalecer el control de la circulación de vehículos contaminantes en zonas urbanas.	1.Generar comunicaciones oficiales y correos a Mintransporte para acordar espacios de trabajo (2025). 2. Avanzar en la generación del documento de lineamientos para fortalecer el control de la circulación de vehículos contaminantes (2026).	Documento de lineamientos para fortalecer el control de la circulación de vehículos contaminantes.	1	2024/03/01	2026/03/31	109				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
70	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac5	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.5. Actualizar el Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.	1.Realizar mesas de trabajo con actores para presentar propuesta de actualización y ajustar el proyecto de resolución (2024). 2.Adelantar el proceso de revisión jurídica y consulta pública Nacional (2025). 3.Realizar ajustes finales y actualizar el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire (2026).	Acto administrativo de actualización del protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.	1	2024/03/01	2026/12/31	148				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
71	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac6	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en	13.6. Desarrollar y consolidar factores de emisión locales para la elaboración de inventarios de emisión.	1.Recopilar información de factores de emisión locales disponible (2024 y 2025). 2.Publicar información de factores de emisión locales para fortalecer la elaboración de inventarios de emisión (2026).	Documento de factores de emisión locales consolidado.	1	2024/03/01	2026/03/01	104				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA

			ENCA, para las vigencias auditadas.	la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.											
72	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac7	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.7. Publicar la guía de modelización de contaminantes atmosféricos.	1. Actualizar el documento de propuesta de guía (2024). 2. Publicar la guía de modelización de contaminantes atmosféricos (2025).	Documento publicado de guía de modelización de contaminantes atmosféricos.	1	2024/03/01	2026/03/31	109				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
73	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac8	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.8. Formular y socializar los lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire, con los actores involucrados en la gestión de la calidad del aire.	1. Revisión inicial y estado del arte. 2. Propuesta de lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica. (2024) 3. Mesas de trabajo con actores involucrados, entes territoriales y autoridades ambientales, para recibir retroalimentación (2025) 4. Documento con lineamientos en su versión final. 5. Socialización con actores (2026).	Documento de lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire.	1	2024/03/01	2026/03/31	109				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
74	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac09	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.9. Elaborar una propuesta de proyecto tipo o lineamientos para que autoridades ambientales puedan acceder a fondos para la gestión de la calidad del aire.	1. Realizar mesas de trabajo con actores para avanzar en la elaboración del proyecto tipo o lineamientos (2024). 2. Consolidar una propuesta de proyecto tipo o lineamientos para que autoridades ambientales puedan acceder a fondos para la gestión de la calidad del aire (2026).	Documento de propuesta de un proyecto tipo o lineamientos para la gestión de la calidad del aire.	1	2024/05/01	2026/05/31	109				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
75	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac10	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.10. Brindar insumos al IDEAM para alimentar un módulo de gobernanza del aire del SIAC.	1. Definir de manera conjunta con el IDEAM el diseño del módulo digital de gobernanza, con el apoyo de Minsalud (2024 y 2025). 2. Suministrar insumos para alimentar el módulo de gobernanza con la información de la estructura propuesta (2024 y 2025). 3. Apoyar la presentación de la propuesta del módulo de gobernanza a los actores de interés para recepción de comentarios (2026).	Documentos: Propuesta de diseño del módulo digital de gobernanza. Soportes de envío de insumos	2	2024/03/01	2026/12/31	148				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
76	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac11	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.11 Gestionar y coordinar espacios educativos y de sensibilización dirigidos a estudiantes de niveles de educación básica.	Gestionar y coordinar espacios educativos y de sensibilización dirigidos a estudiantes de niveles de educación básica.	Informe de eventos realizados.	1	2024/03/01	2025/03/31	56				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
77	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac12	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación	13.12 Diseñar e implementar una estrategia de articulación Estado – Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas.	Diseñar una estrategia de articulación Estado – Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas. Implementar una estrategia de articulación Estado – Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como	Documentos: Estrategia de articulación Estado Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas. Informe de avance en la implementación de la estrategia.	2	2024/03/01	2026/03/31	109				Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA

			ENCA, para las vicencias auditadas.	para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.		insumo para la formulación de políticas públicas.								
78	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del FONAM y el FCA	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones ejecutoras beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de las unidades ejecutoras - CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Depuración de los procedimientos de seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Validar los documentos (procedimientos, formatos) existentes sobre los lineamientos para el seguimiento y administración de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Actualizar el procedimiento de administración del Fondo de Compensación Ambiental FCA.	1	2023/11/01	2024/06/30		35	1	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA
79	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del FONAM y el FCA	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones ejecutoras beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de las unidades ejecutoras - CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Fortalecer los puntos de control en el procedimiento de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Realizar capacitaciones virtuales o presenciales teniendo en cuenta el Reglamento Operativo y el Manual de Seguimiento, una vez se socialice el acto administrativo de distribución de recursos a las Corporaciones correspondientes.	Jornadas de capacitación sobre presentación y requisitos de informes de avance y finales.	3	2024/02/12	2024/10/30		37	3	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA
80	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del FONAM y el FCA	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones ejecutoras beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de las unidades ejecutoras - CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Fortalecer los puntos de control en el procedimiento de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Realizar mesas presenciales o virtuales para revisar los informes de avance y/o finales a presentar por parte de las Corporaciones beneficiarias del FCA, con el fin de reforzar en la oportunidad, pertinencia, integralidad, uniformidad y confiabilidad de estos informes.	Mesas técnicas de seguimiento a los informes de avance y/o finales.	30	2024/04/30	2024/12/10		32	34	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA
81	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Seguimiento y control sustracciones forestales: Falta de seguimiento y control oportuno a los permisos SRF otorgados y de las obligaciones establecidas en los mismos. Los conceptos técnicos no son acogidos por acto administrativo oportunamente, impidiendo que los requerimientos sugeridos, no tengan soporte legal ni carácter vinculante al titular del permiso.	Deficiencias en la gestión del Ministerio en la priorización de proyectos de gran impacto; asimismo, falta de seguimiento y control oportuno en relación con los permisos otorgados y de las obligaciones establecidas en los mismos. La situación manifestada, impide que se verifique con efectividad las acciones realizadas por la Empresa en el cumplimiento a las obligaciones establecidas.	Se fortalece el equipo de Sustracciones de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para que con los contratistas y funcionarios más capacitados se logre un seguimiento y control eficiente, oportuno y correcto de los procesos de sustracciones especialmente al seguimiento y control de los permisos SRF	Fortalecimiento de los equipos de Sustracciones Ambientales. Creación de una base de datos organizada que permita tener un seguimiento correcto sobre los procesos de sustracciones forestales especialmente a los permisos SRF. Reparto efectivo de los procesos.	Reparto de los diferentes procesos de manera organizada para que cada funcionario y contratista de acuerdo a su perfil pueda asumir las obligaciones y responsabilidades de los procesos de sustracciones ambientales y especialmente a los permisos SRF. (Porcentaje)	100	2024/01/10	2024/12/31		51	100	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ
82	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D3	Traslado por competencia intervención reserva forestal: El Ministerio no realizó los trámites requeridos frente al traslado de una presunta infracción ambiental relacionada con sustracción de reserva forestal.	Incumplimiento de las funciones por parte del MADS, al no iniciar el respectivo proceso sancionatorio (Ley 1333 de 2009), a pesar de haber recibido actuaciones iniciadas y documentadas por la CAM y la ANLA que daban cuenta de la ocurrencia de los hechos, en contra del presunto infractor EMGESA hoy ENEL; quien durante el desarrollo de las actividades y obras asociadas al referido PHEQ	Se fortalecen los equipos de Sustracciones y Sancionatorio de la Dirección de Bosques para que con los contratistas y funcionarios más capacitados se logre un seguimiento y control eficiente y oportuno de los procesos de sustracciones forestales especialmente al seguimiento y control de los permisos SRF y los procesos sancionatorios que correspondan según su competencia.	Fortalecimiento de los equipos de Sustracciones Ambientales y Sancionatorio. Creación de una base de datos organizada que permita tener un seguimiento correcto sobre los procesos sancionatorios a iniciar y los procesos de sustracciones forestales. Reparto efectivo de los procesos.	Reparto de los diferentes procesos de manera organizada para que cada funcionario y contratista de acuerdo a su perfil pueda asumir las obligaciones y responsabilidades de los procesos de sustracciones ambientales. (Porcentaje)	100	2024/01/10	2024/12/31		51	100	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ
83	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D4	Procedimiento sancionatorio ambiental levantamiento de veda SAN016: Deficiencias en la tasación de multa dentro del proceso sancionatorio ambiental SAN016. Presunta	deficiencias en el cumplimiento de la trazabilidad de la investigación sancionatoria ambiental e incumplimiento de términos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 49	Se fortalecen los equipos de Sancionatorio de la Dirección de Bosques para que con los contratistas y funcionarios más capacitados se logre un seguimiento y control eficiente y oportuno al SAN016 en	Creación de una base de datos organizada que permita tener un seguimiento correcto sobre los procesos sancionatorios vigentes con el fin de que se adelanten según la Ley 1437 de 2021. Se fortalecen los equipos de	Reparto de los diferentes procesos de manera organizada para que cada funcionario y contratista de acuerdo a su perfil pueda asumir las obligaciones y responsabilidades de los	100	2024/01/10	2024/12/31		51	100	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ

			irregularidad en la aplicación de los criterios técnicos para la imposición de la multa para el procedimiento sancionatorio ambiental del expediente SAN-016	de la ley 1437 de 201 por parte de la DBBSE del MADRS.	cumplimiento de la Ley 1437 de 2021.	Sancionatorio de la Dirección de Bosques	procesos sancionatorios que correspondan, dando prioridad a la tasación de multas en los procesos. (Porcentaje)								
84	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D6	Actualización en el eKOGUI y Provisión de la sentencia: Incumplimiento de la Resolución 353 de 2016 en relación con constituir una provisión ante un fallo de primera instancia desfavorable a la entidad. (Sentencia T-269 de 2020, NUP 41 001 23 33 000 2016 00170 00).	Debilidades frente a la revisión y análisis de la información que soporte el sistema eKOGUI. Posible subestimación de las provisiones por concepto de sentencias judiciales y el patrimonio, por tanto, la posibilidad de no reflejar la situación actual de la entidad en sus estados financieros y la razonabilidad de las cifras aportadas (2021 y 2022) donde no se reportó la provisión requerida	Capacitar a los apoderados judiciales de la actualización en eKOGUI tanto de la calificación del riesgo como de la provisión contable, con el fin de que procedan con el cumplimiento legal respectivo.	Capacitación a los apoderados judiciales.	Dos (2) capacitaciones anuales.	2	2024/04/09	2024/11/12	31	2	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ		
85	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10	Comisión de Seguimiento al Cumplimiento de la Licencia Ambiental del PHEQ; 5 años después de la conformación de la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de la Licencia Ambiental del PHEQ, la misma no cuenta con una figura legal propia que lo regule y establezca competencias y roles al interior del mismo. Falta de articulación y una hoja de ruta con cronograma para el cumplimiento.	Falta de un marco normativo específico o figura legal propia que regule las competencias, el alcance y los procedimientos de la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de la Licencia Ambiental del PHEQ. Falta de articulación de las entidades que conforman la Comisión de Seguimiento.	Radicación de la propuesta de Formalización a través de la figura de Comisión Intersectorial de articulación del proyecto hidroeléctrico el Quimbo, como una instancia de coordinación e interlocución, seguimiento, participación y articulación de acciones para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del documento de cooperación del proyecto Hidroeléctrico Quimbo	Radicar la propuesta de formalización de la Comisión Intersectorial.	Oficio de radicación de propuesta de formalización de la Comisión Intersectorial	1	2024/01/01	2025/12/30	104		Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ		
86	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11	Articulación interinstitucional compensación forestal: Falta de articulación interinstitucional en relación con las compensaciones forestales establecidas en la licencia ambiental, sustracciones de reserva y demás permisos relacionados con el proyecto hidroeléctrico.	Ausencia de coordinación efectiva entre las entidades para garantizar el cumplimiento del Plan de Restauración Fase 2. debilidades para dar respuesta a la estructura y funcionalidad del ecosistema a restaurar respecto a la recuperación de bienes y servicios ambientales derivados del recurso natural afectado. No hay claridad sobre la destinación definitiva de las áreas producto del piloto	Desarrollo de mecanismos para la Articulación interinstitucional para la compensación forestal. Se busca desarrollar un mecanismo interno para prevenir la falta de articulación interinstitucional en relación con las compensaciones forestales establecidas en la licencia ambiental, sustracciones de reserva y demás permisos relacionados con el proyecto hidroeléctrico.	Desarrollando un mecanismo interno se busca lograr la coordinación efectiva entre las entidades para garantizar el cumplimiento del Plan de Restauración Fase 2.	Se establece como prioridad a los funcionarios y contratistas encargados dar prioridad al tema de la destinación definitiva de las áreas producto del piloto. (Informe)	1	2024/01/10	2024/12/31	51	1	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ		
87	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D01	Cuenta 1384 "Otras Cuentas por Cobrar". Diferencias entre el saldo de la cuenta 1384 y el reporte de incapacidades realizado por el grupo de talento humano: Saldo cuenta 1.3.84.26 Cuentas por cobrar - Pago por cuenta de terceros al diciembre de 2023 \$144.738.71, y el valor reportado por el Grupo de talento humano de las incapacidades 2023 fue \$153.712.615, diferencia de \$8.973.903.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, relacionado con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros. Incumplimiento del Manual de Políticas Contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.	Realizar conciliaciones mensuales de incapacidades entre los colaboradores responsables del Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contabilidad, conforme lo establecido en el procedimiento Recobro de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad P-A-ATH-15	Realizar conciliaciones mensuales de incapacidades entre los colaboradores responsables del Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contabilidad, conforme lo establecido en el procedimiento Recobro de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad P-A-ATH-15	Actas de conciliación	11	2024/08/01	2025/06/30	48		Auditoría Financiera vigencia 2023		
88	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02D02F01	Prescripción de Incapacidades. Pérdida por prescripción de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por valor de \$35.492.365, que se traduce en posible detrimento patrimonial por el mismo valor.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, entre otros.	Emitir un memorando del Grupo de Talento Humano, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, presentando la relación de las incapacidades de difícil cobro y solicitando la confirmación de esta clasificación, y realizar la gestión correspondiente para liquidarlas	Memorando emitido para liquidación de incapacidades prescritas en vigencias de 2016 a 2020	Memorando emitido	1	2024/08/01	2024/08/31	4	1	Auditoría Financiera vigencia 2023		
89	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02D02F01	Prescripción de Incapacidades. Pérdida por prescripción de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por valor de \$35.492.365, que se traduce en posible detrimento patrimonial por el mismo valor.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, entre otros.	Revisar y actualizar el Procedimiento "Recobro de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad" - P-A-ATH-15	Procedimiento "Recobro de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad" - P-A-ATH-15 actualizado	Procedimiento actualizado	1	2024/08/01	2025/06/30	48		Auditoría Financiera vigencia 2023		
90	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac1	Cuentas por Pagar y Provisiones. Sobrestimación de provisiones subcuenta 2.7.01.03 y subestimación de	Diferencias entre el saldo de las cuentas 2460, 2701 y el reporte detallado de litigios y demandas e-Kogui:	Reclasificar la cuenta contable de Provisiones 27,01 de acuerdo a la norma contable	Comprobante de Reclassificación de partidas conciliadas y reclasificadas	comprobante de SIIF	2	2024/07/15	2025/02/15	31		Auditoría Financiera vigencia 2023		

			la cuenta 2460 "Créditos Judiciales" por valor de \$ 83.929.758.773, inadecuada clasificación de montos, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos, y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones.											
91	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac2	Cuentas por Pagar y Provisiones. Sobrestimación de provisiones subcuenta 2.7.01.03 y subestimación de la cuenta 2460 "Créditos Judiciales" por valor de \$ 83.929.758.773, inadecuada clasificación de montos, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos, y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones.	Efectuar reuniones de conciliación entre Contabilidad y Oficina Jurídica.	Reuniones de conciliación.	acta de reuniones	5	2024/07/15	2025/02/15		31			Auditoria Financiera vigencia 2023
92	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H04D04	Otros ingresos – Litigios y Demandas. Se evidencian movimientos créditos de la subcuenta 4.8.31.01 por valor de \$54.933.172.628, por lo que no se justifican los movimientos débitos de la misma por valor de \$568.161.744.987. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que existe una subestimación del saldo total de la cuenta por valor de \$513.288.572.359.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos. Subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas por valor de \$513.288.572.359, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera.	Actualización del Manual de Políticas Contables de acuerdo a la normativa vigente.	Aprobación y Publicación del Manual de Políticas Contables	Manual de Política Contable Actualizado	2	2024/07/15	2025/01/31		29			Auditoria Financiera vigencia 2023
93	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H05D05	Constitución de Reservas Presupuestales MADs. Sobrestimación de las reservas presupuestales por valor de 1.200.000.000 correspondientes al Convenio 1242 de 2023, debido a que no es razonable constituir un compromiso presupuestal en calidad de reserva, cuando desde el inicio se conoce que la ejecución se desarrollará en más de una vigencia fiscal.	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales. No es razonable constituir un compromiso presupuestal en calidad de reserva, cuando desde el inicio se conoce que la ejecución se desarrollará en más de una vigencia fiscal; lo cual, haría referencia a una vigencia futura.	Capacitación al interior del Ministerio sobre la elaboración de estudios previos y documentos previos.	Capacitación dirigida a funcionarios y contratistas	Capacitación	1	2024/07/08	2024/12/31		25	1		Auditoria Financiera vigencia 2023
94	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H06ac1	Oportunidad Solicitud Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Contrato 1292 de 2023. Se realizó solicitud extemporánea ante el Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la apertura del sistema para cargue de la solicitud de recursos del Contrato 1292 de 2023; originando una sobrestimación de las reservas presupuestales por valor de \$508.535.000.000.	Fallas en la gestión por parte del MADs, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aunado a una posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007.	Emitir circular de administración de PAC al interior del Ministerio de Ambiente, en ella se adopta la Circular Externa 045 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y den lineamientos para la solicitud de recursos mensualmente. Dar cumplimiento al calendario para el cargue de solicitudes de modificación del Programa Anual de Caja evitando solicitudes extraordinarias.	Emitir circular de PAC en cada vigencia al interior de la entidad.	Circular	1	2024/02/01	2024/12/14		45	1		Auditoria Financiera vigencia 2023
95	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H06ac2	Oportunidad Solicitud Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Contrato 1292 de 2023. Se realizó solicitud extemporánea ante el Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la apertura del sistema para cargue de la solicitud de recursos del Contrato 1292 de 2023; originando una sobrestimación de las reservas presupuestales por valor de \$508.535.000.000.	Fallas en la gestión por parte del MADs, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aunado a una posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007.	Generar reporte de la solicitudes consolidadas dentro de la fecha establecida por Ministerio de Hacienda.	Generar reporte de la solicitudes consolidadas dentro de la fecha establecida por Ministerio de Hacienda.	Reporte de solicitud de PAC	2	2024/02/01	2024/12/31		48	2		Auditoria Financiera vigencia 2023
96	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H07D06	Contrato Interadministrativo 1249 de 2023 - Cumbre Nacional de Educación Ambiental. Incumplimiento a la meta propuesta en los estudios previos y la minuta contractual del contrato, con la cual se pretendía el	Debilidades de planeación por parte del Ministerio dado el incumplimiento de la cláusula 5ª del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta	Capacitación al interior del Ministerio sobre la elaboración de estudios previos y documentos previos.	Capacitación dirigida a funcionarios y contratistas	Capacitación	1	2024/07/08	2024/12/31		25	1		Auditoria Financiera vigencia 2023

			servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental, descritas en el PND 2022–2026. A la fecha el contratista no ha hecho entrega de los productos.	técnica. En cumplimiento del principio de la contratación no se ejerció la correcta vigilancia de los entregables ni se exigió la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.														
97	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H08D07ac1	Supervisión de Convenios y/o Contratos. La CGR durante el proceso auditor analizó el convenio 902 de 2023 encontrando debilidades en las actividades de supervisión del MADS, en especial frente a la revisión y verificación integral de la entrega de productos, soportes y/o entregables al no verificar, vigilar, hacer seguimiento y control a todas las actividades pactadas en el contrato.	Falta de Gestión de la Alta Dirección para optimizar sus Actas y/o informes de supervisión con el rigor técnico que se definió en la Ley; ficha condiciones técnicas del contrato, Manual de Supervisión, en el Secop y con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. Debilidades en las actividades de supervisión frente a la revisión y verificación de la entrega de productos.	Capacitación dirigida a supervisores de contratos y/o convenios y apoyos a la supervisión, sobre el ejercicio de la supervisión, la responsabilidad derivada de la misma, el seguimiento financiero y técnico y la publicidad en la contratación.	Capacitación dirigida a supervisores y apoyos a la supervisión	Capacitación	1	2024/07/08	2024/12/31	25	1	Auditoria Financiera vigencia 2023					
98	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H08D07ac2	Supervisión de Convenios y/o Contratos. La CGR durante el proceso auditor analizó el convenio 902 de 2023 encontrando debilidades en las actividades de supervisión del MADS, en especial frente a la revisión y verificación integral de la entrega de productos, soportes y/o entregables al no verificar, vigilar, hacer seguimiento y control a todas las actividades pactadas en el contrato.	Falta de Gestión de la Alta Dirección para optimizar sus Actas y/o informes de supervisión con el rigor técnico que se definió en la Ley; ficha condiciones técnicas del contrato, Manual de Supervisión, en el Secop y con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. Debilidades en las actividades de supervisión frente a la revisión y verificación de la entrega de productos.	Establecer revisiones periódicas (mensuales) a través de comités de seguimiento del Convenio 902 de 2023.	Realizar un seguimiento a través de comités en donde se haga la verificación de todas la actividades y productos a entregar del contrato.	Actas de comité de seguimiento y/o monitoreo	2	2024/06/01	2024/12/30	30	2	Auditoria Financiera vigencia 2023					
99	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H08D07ac3	Supervisión de Convenios y/o Contratos. La CGR durante el proceso auditor analizó el convenio 902 de 2023 encontrando debilidades en las actividades de supervisión del MADS, en especial frente a la revisión y verificación integral de la entrega de productos, soportes y/o entregables al no verificar, vigilar, hacer seguimiento y control a todas las actividades pactadas en el contrato.	Falta de Gestión de la Alta Dirección para optimizar sus Actas y/o informes de supervisión con el rigor técnico que se definió en la Ley; ficha condiciones técnicas del contrato, Manual de Supervisión, en el Secop y con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. Debilidades en las actividades de supervisión frente a la revisión y verificación de la entrega de productos.	Se realizará una visita de campo para verificar la ejecución del contrato, una vez que la Gobernación de Caldas haga entrega del informe final de ejecución.	Visita de campo, una vez que la Gobernación de Caldas haga entrega del informe final.	Acta de visita a campo	1	2024/06/01	2024/12/30	30	1	Auditoria Financiera vigencia 2023					
100	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H09D08ac1	Caducidad de la acción por repetición. Se efectuó un análisis de la operabilidad de la figura de Acción de Repetición, en donde se evidenció, que el Ministerio instauró la demanda por fuera del término de los dos (2) años establecidos en el artículo 11 de la Ley 678 de 2001 (11001-03-26-000-2014-00021-00 (49990) (12/05/2023) y presentándose un detrimento de \$394.604.957.	La entidad presenta debilidades en el análisis e indebida aplicación de las normas jurídico – procesales. Además, el Ministerio presenta deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes pagos en la sentencia y de la defensa jurídica de la entidad.	Actualizar el procedimiento de Acción de Repetición acorde a la Guía de la ANDJE.	Actualizar el procedimiento de Acción de Repetición acorde a la Guía de la ANDJE.	Procedimiento actualizado en SOMOSIG.	1	2024/08/01	2024/12/15	19	1	Auditoria Financiera vigencia 2023					
101	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H09D08ac2	Caducidad de la acción por repetición. Se efectuó un análisis de la operabilidad de la figura de Acción de Repetición, en donde se evidenció, que el Ministerio instauró la demanda por fuera del término de los dos (2) años establecidos en el artículo 11 de la Ley 678 de 2001 (11001-03-26-000-2014-00021-00 (49990) (12/05/2023) y presentándose un detrimento de \$394.604.957.	La entidad presenta debilidades en el análisis e indebida aplicación de las normas jurídico – procesales. Además, el Ministerio presenta deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes pagos en la sentencia y de la defensa jurídica de la entidad.	Realizar la socialización del mismo.	Realizar la socialización del mismo con el Grupo de Procesos Judiciales de la OAJ, Subdirección administrativa y Financiera, y el Comité de Conciliación.	Acta de asistencia de la socialización y presentación de la socialización desde OAJ.	1	2024/08/01	2024/12/15	19	1	Auditoria Financiera vigencia 2023					
102	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D09	Programa de monitoreo de material vegetal. No se establece dentro de las obligaciones de los convenios 844, 901, 902 y 1001 de 2023, la elaboración, presentación y aprobación del programa de monitoreo del material vegetal	Debilidades de planeación y gestión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto a la inobservancia de las directrices dadas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica relacionadas con el	Se realizarán dos visitas técnicas a los territorios intervenidos en los Convenios 844, 901, 902 y 1001 de 2023 para el seguimiento y/o monitoreo de material vegetal.	De las Visitas Técnicas a realizar se elaborarán las actas de seguimiento y/o monitoreo correspondientes.	Acta de seguimiento y/o monitoreo	2	2024/08/01	2025/06/30	48	2	Auditoria Financiera vigencia 2023					

			sembrado a corto, mediano y largo plazo que contenga indicadores y prácticas como reposición material plantado, contravenido el Plan Nacional de Restauración Ecológica.	mantenimiento y monitoreo de material vegetal sembrado en los contratos y/o convenios de restauración ecológica.															
103	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11ac1	Publicación en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. Falta de publicación de los documentos correspondientes a las órdenes de compra 120325 (1280 de 2023) y 122142 (1301 de 2023), en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC. La Entidad compradora puede requerir a TVEC la publicación de los documentos de carácter público. (Guía General de los Acuerdos Marco).	Deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes cargues de información de los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad, en el aplicativo SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, con el fin de cumplir con el mandato constitucional y legal anteriormente citado.	Capacitación dirigida a supervisores de contratos y/o convenios y apoyos a la supervisión, sobre el ejercicio de la supervisión, la responsabilidad derivada de la misma, el seguimiento financiero y técnico y la publicidad en la contratación. Solicitar concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	Capacitación		1	2024/07/08	2024/12/31			25		1	Auditoria Financiera vigencia 2023			
104	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11ac2	Publicación en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. Falta de publicación de los documentos correspondientes a las órdenes de compra 120325 (1280 de 2023) y 122142 (1301 de 2023), en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC. La Entidad compradora puede requerir a TVEC la publicación de los documentos de carácter público. (Guía General de los Acuerdos Marco).	Deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes cargues de información de los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad, en el aplicativo SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, con el fin de cumplir con el mandato constitucional y legal anteriormente citado.	Solicitar concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	Concepto		1	2024/07/08	2024/12/31			25		1	Auditoria Financiera vigencia 2023			
105	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D01	Supervisión del Convenio No. 9677-PPAL001-1519-2021. El plazo de ejecución del convenio se venció sin que se hubiera cumplido el objeto previsto, evidenciando falencias en el cumplimiento de las tareas a cargo de los supervisores designados, y falta apropiada coordinación y articulación entre las entidades. Al no cumplirse el objeto, se imposibilita el cumplimiento del mandato judicial.	Debilidades en la supervisión del convenio, al no garantizar que se adelantaran acciones de forma coordinada y subsidiaria, encaminadas a dar cumplimiento de la sentencia judicial. Desarticulación de las entidades obligadas a cumplir con el mandato constitucional, en cuanto a realizar un estudio de la dinámica fluvial del río Magdalena en el tramo del municipio de Puerto Boyacá y Puerto Serviez.	Establecer comunicación permanente con la UNGRD con el fin de mantener vigente la necesidad de liquidar el convenio. Comunicación a la UNGRD vía correo electrónico y oficio con el fin de desarrollar una reunión con las entidades que hacemos parte del convenio para revisar el estado. Dar respuesta prioritaria a las solicitudes de la UNGRD para la liquidación del convenio.	Se mantendrá comunicación permanente con la UNGRD (entidad responsable del proceso de liquidación), con el fin de mantener vigente la necesidad de liquidar el convenio. Reafirmar el correo enviado el día 17 de noviembre de 2024 con solicitud mediante oficio para revisar el estado del proceso. Priorizar las comunicaciones de la UNGRD relacionadas con la liquidación del convenio.	Comunicación mensual. Atención Prioritaria permanente a la UNGRD.	1	2024/11/29	2024/12/31			5		1	Informe Hallazgos Denuncia SIPAR_2024-303458-82111-D. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 03 de diciembre de 2024. Es importante tener en cuenta que la entidad responsable de la liquidación del convenio es la UNGRD, las demás entidades no podemos allegarnos la información y documentación que la UNGRD requiere para dicho trámite.			
106	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02D02ac1	Disponibilidad presupuestal para pago de sentencia judicial. La entidad utilizó un recurso cuya disponibilidad presupuestal se realizó cargo a un rubro destinado a la adquisición de bienes y servicios, y no con afectación al rubro definido en la normatividad vigente para atender el acatamiento de sentencias y fallos judiciales.	Debilidades en las acciones de control interno para la planeación, programación y ejecución presupuestal, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en la materia, en especial en lo concerniente a darle aplicación a los recursos destinados en el presupuesto de la forma en que fue prevista a través de las distintas clasificaciones del gasto público.	Solicitar mediante oficio y/o correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación convocar en el primer trimestre de la vigencia la realización del comité de programación presupuestal (RES 0433 16 DE MARZO DE 2018), mediante el cual se definan las líneas específicas que permitan la implementación y uso correcto del catálogo de clasificación presupuestal.	Oficio y/o correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación.	Oficio y/o correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación.	1	2024/11/30	2025/02/28			13			Informe Hallazgos Denuncia SIPAR_2024-303458-82111-D. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 03 de diciembre de 2024. Respecto a las operaciones presupuestales realizadas durante las vigencias 2019 y 2020 (que serán enviados como adjunto), no es posible realizar modificaciones.			
107	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02D02ac2	Disponibilidad presupuestal para pago de sentencia judicial. La entidad utilizó un recurso cuya disponibilidad presupuestal se realizó cargo a un rubro destinado a la adquisición de bienes y servicios, y no con afectación al rubro definido en la normatividad vigente para atender el acatamiento de sentencias y fallos judiciales.	Debilidades en las acciones de control interno para la planeación, programación y ejecución presupuestal, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en la materia, en especial en lo concerniente a darle aplicación a los recursos destinados en el presupuesto de la forma en que fue prevista a través de las distintas clasificaciones del gasto público.	Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación convocar en el primer trimestre de la vigencia la realización del comité de programación presupuestal (RES 0433 16 DE MARZO DE 2018), mediante el cual se definan las líneas específicas que permitan la implementación y uso correcto del catálogo de clasificación presupuestal.	Realizar Comité de programación presupuestal. De acuerdo a la planeación de gasto detallada en la Ley de presupuesto de cada vigencia, se determinarán los usos presupuestales a ser afectados de acuerdo al tipo de gasto (por dependencia), relacionado con el catálogo presupuestal de gastos establecido por MinHacienda.	Un acta de Comité de programación presupuestal.	1	2024/11/30	2025/02/28			13			Informe Hallazgos Denuncia SIPAR_2024-303458-82111-D. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 03 de diciembre de 2024. Respecto a las operaciones presupuestales realizadas durante las vigencias 2019 y 2020 (que serán enviados como adjunto), no es posible realizar modificaciones.			
108	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac1	Reconocimiento, medición y revelación de recursos entregados en administración, costos y rendimientos financieros. La entidad no realizó el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos en los estados	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable para prevenir riesgos de incumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a los principios de la contabilidad pública en materia de reconocimiento,	Actualización de las políticas contables de la entidad incorporando la aplicación del procedimiento contable definido por la Contaduría General de la Nación para el registro de los recursos entregados en administración, de acuerdo con el marco	Manual de Políticas Contables actualizado y acto administrativo de implementación.		1	2024/11/27	2025/01/31			9			Informe Hallazgos Denuncia SIPAR_2024-303458-82111-D. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 03 de diciembre de 2024. Se suscribe plan de mejoramiento del convenio 9677, con acciones encaminadas en pro de mejora,			

			financieros acorde a disposición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Res. 533 de 2015 CGN, afectando confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.	medición y revelación de las cifras relacionadas con recursos entregados en administración.	normativo para entidades de gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 de la CGN.									para todos los hechos económicos a los cuales se les debe aplicar los lineamientos contables establecidos por la CGN.
109	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac2	Reconocimiento, medición y revelación de recursos entregados en administración, costos y rendimientos financieros. La entidad no realizó el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos en los estados financieros acorde a disposición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Res. 533 de 2015 CGN, afectando confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable para prevenir riesgos de incumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a los principios de la contabilidad pública en materia de reconocimiento, medición y revelación de las cifras relacionadas con recursos entregados en administración.	Actualización de las políticas contables de la entidad incorporando la aplicación del procedimiento contable definido por la Contaduría General de la Nación para el registro de los recursos entregados en administración, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 de la CGN.	Actualización del Manual de Políticas Contables de la Entidad.	Acto administrativo de implementación.	1	2024/11/27	2025/02/28		13		Informe Hallazgos Denuncia SIPAR_2024-303458-82111-D. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 03 de diciembre de 2024. Se suscribe plan de mejoramiento del convenio 9677, con acciones encaminadas en pro de mejora.
110	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03D03ac3	Reconocimiento, medición y revelación de recursos entregados en administración, costos y rendimientos financieros. La entidad no realizó el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos en los estados financieros acorde a disposición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Res. 533 de 2015 CGN, afectando confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable para prevenir riesgos de incumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a los principios de la contabilidad pública en materia de reconocimiento, medición y revelación de las cifras relacionadas con recursos entregados en administración.	Actualización de las políticas contables de la entidad incorporando la aplicación del procedimiento contable definido por la Contaduría General de la Nación para el registro de los recursos entregados en administración, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 de la CGN.	Estructuración de guía para la aplicación de la Resolución 090-2020, actualizada por la 421-2023, emitidas por la CGN "Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".	Guía para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos entregados en administración.	1	2024/11/27	2025/01/31		9		Informe Hallazgos Denuncia SIPAR_2024-303458-82111-D. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 03 de diciembre de 2024. Se suscribe plan de mejoramiento del convenio 9677, con acciones encaminadas en pro de mejora.
111	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01	Plan Maestro de erosión costera: Antes de su promulgación (PMEC), entre 2014 y 2017, se identificaron 86 puntos afectados por erosión, priorizando 20 como críticos. Sin embargo, no se encontraron acciones efectivas ni un control centralizado sobre las inversiones en esos puntos críticos, lo que ha provocado un aumento en la erosión costera en algunos de ellos.	Las situaciones descritas anteriormente, obedecen a la no implementación de mecanismos de gestión y de control adecuados para cumplir lo dispuesto en el Plan Maestro de Erosión Costera, sobre el cumplimiento de metas, seguimiento continuo y oportuno, revisión y actualización del PEMEC y establecimiento de instrumentos de gestión como la Gerencia para la implementación.	Elaborar un plan de acción para la implementación del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC).	Elaborar plan de acción del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC).	Porcentaje - Reporte avance de la elaboración del Plan de acción para la implementación del PEMEC.	100	2025/02/03	2026/12/31		99		Auditoria de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.
112	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02	Coordinación PEMEC: El PEMEC asigna al MADS la coordinación de las acciones contra la erosión costera. Empero el Comité Técnico Asesor no se ha reunido con regularidad, afectando la gestión técnica. Las entidades locales conocen su rol, pero no han recibido instrucciones desde la creación del plan. El esquema de gobernanza del PEMEC ha sido inoperante y el MADS ha delegado su rol a la UNGRD	Existen una falta de coordinación y liderazgo central, del MADS en la implementación del PEMEC, las entidades agrupadas a través del SINA no reciben instrucciones claras sobre el cómo actuar y cada entidad trabaja en la solución de la problemática siguiendo sus propios intereses y prioridades.	Realizar mesas técnicas interinstitucionales para promover la coordinación entre las entidades involucradas en la gestión de la erosión costera.	Realizar mesas técnicas interinstitucionales.	Mesas técnicas.	2	2025/02/03	2026/12/31		99		Auditoria de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.
113	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03	Proyecto Recuperación de ecosistemas coralinos afectados por la enfermedad de pérdida de coral pétreo – SCTLD: La atención tardía a esta enfermedad no solo incrementa la mortalidad de los corales, sino que también puede llevar a la extinción de especies, lo que compromete el equilibrio ecológico y la diversidad biológica, además puede llegar a tener implicaciones económicas y sociales.	Se sospecha que las alteraciones antropogénicas y el cambio de temperatura del agua son factores contribuyentes, lo que representa un riesgo para el ecosistema marino; es fundamental destacar que la investigación continua es vital para comprender las causas subyacentes de la enfermedad de los corales y para desarrollar estrategias efectivas que permitan su control y erradicación.	Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos propuestos en la circular Minambiente "No. 20002022E4000058: Lineamientos de prevención y control ante la enfermedad de Pérdida de Tejido en Corales Duros en Colombia - Stony Coral Tissue Loss Disease (SCTLD)".	Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos de prevención y control ante la enfermedad de Pérdida de Tejido en Corales Duros, mediante un trabajo articulado con todos los actores, con el fin de realizar las gestiones necesarias para su respectivo cumplimiento, con énfasis en las acciones de prevención, intervención y monitoreo.	Informes de seguimiento a la implementación de los lineamientos propuestos en la circular Minambiente.	2	2025/03/03	2026/12/31		95		Auditoria de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.
114	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H04	Sistema de toma de decisiones y priorización de proyectos: El PEMEC incluyó la Iniciativa de Acción no. 3 del Plan de Implementación	Falta de planeación, seguimiento y actualización por parte del Minambiente, entidad coordinadora del PEMEC, respecto al	Realizar mesas de seguimiento al plan de acción del PEMEC.	Generar informes anuales de seguimiento de la gestión.	Informes anuales.	2	2025/03/03	2026/12/31		95		Auditoria de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones

			estableciendo a corto plazo medidas para 8 sitios de erosión costera más críticos. Dicho plazo correspondió a un periodo de 3 a 5 años, finalizando en 2022 y los informado por Minambiente, 7 de 8 puntos, no dieron cumplimiento a lo establecido en el Plan.	cumplimiento de las medidas propuestas del Plan para los ocho sitios de erosión costera críticos que necesitan acciones en el corto plazo.									fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.
115	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H06	Programa de fortalecimiento de capacidades para todos los actores: No se encontró la inclusión de fenómenos (nivel del mar...) en espacios como la Mesa Técnica Nacional de Erosión Costera de manera que se diera cumplimiento a lo establecido en la acción no. 10 frente al fortalecimiento de capacidades para definir los impactos de las obras y/o proyectos que se definen para la zona costera	La falta de coordinación del Ministerio de Ambiente en el P MEC impide una planificación adecuada en la gestión costera, lo que agrava los procesos de erosión, especialmente en zonas como Cartagena. El P MEC de 2017 destaca la necesidad de un monitoreo constante y un análisis coordinado de las intervenciones humanas para mitigar eficazmente sus impactos en el sistema costero.	Fortalecer el Sistema de Monitoreo de Erosión Costera y Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (SMEC MAbE), a través de la capacitación a los actores institucionales y comunitarios en los temas de monitoreo, de modo que se consolide la información en el sistema que orienta la toma de decisiones.	Realizar talleres de socialización y capacitación con los actores en los sitios prioritizados en el marco del Sistema de Monitoreo de la Erosión Costera y Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (SMEC - MAbE).	Informes anuales respecto a las capacitaciones.	2	2025/03/01	2026/12/31	96	Auditoría de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.	
116	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H07	Articulación de los Instrumentos de gestión marino-costera: A pesar de la existencia de políticas e instrumentos, no se ha logrado una gestión integrada de los ecosistemas marinos y costeros, debido a la falta de articulación en las políticas y la insuficiente integración de acciones necesarias para enfrentar la erosión costera.	La falta de coordinación entre las entidades responsables de la gestión costera, sumada a deficiencias en la gobernanza, provoca esfuerzos fragmentados e ineficaces. Esto se agrava por la insuficiencia de recursos financieros y técnicos, y el desvío de las prioridades políticas hacia otros temas, relegando a la erosión costera.	Fortalecer las orientaciones para la gestión de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales, en relación con la gestión de la erosión costera.	Elaborar insumo técnico dirigido a la orientación a las autoridades ambientales para la actualización de las determinantes ambientales con énfasis en la gestión de la erosión costera.	Porcentaje - Reporte avance de la elaboración de insumos para la actualización de determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales, en relación con la gestión de la erosión costera.	100	2025/03/03	2026/12/31	95	Auditoría de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.	
117	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H09	Esquema de financiamiento para la Implementación del Plan Maestro de Erosión Costera: Aunque se ejecutaron \$1.400 millones entre 2018-2023, muchos no están alineados con P MEC, y las entidades clave reportan desconocimiento general sobre P MEC. las contribuciones internacionales, como la Iniciativa del Clima, han sido insuficientes y no están integradas en el marco financiero del P MEC.	La falta de coordinación del P MEC por parte del Minambiente ha causado una gestión financiera deficiente, sin una estructura adecuada para asegurar recursos, lo que ha dificultado las acciones contra la erosión costera y el cumplimiento de sus objetivos.	Elaborar el programa nacional para la gestión de la erosión costera ante el Fondo para La Vida, que permita someter a consideración la financiación de portafolios de proyectos para la gestión de la erosión costera en el territorio.	Elaborar el programa para orientar la formulación de proyectos ante el Fondo para La Vida, para la gestión de la erosión costera.	Reportes del avance sobre la elaboración del programa.	2	2025/03/01	2026/12/31	96	Auditoría de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.	
118	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10	Educación ambiental y comunidades en una coalición de voluntades intersectoriales (Iniciativas 17 y 18 del P MEC): Se realizó una encuesta a 12 comunidades del Caribe sobre su participación en la gestión de la erosión costera. Solo el 45% ha participado en proyectos de sensibilización y 18% conoce P MEC; lo que refleja una desconexión entre las iniciativas de adaptación y las comunidades.	La falta de coordinación entre esfuerzos locales y políticas nacionales está dificultando una respuesta sostenible a la erosión costera, afectando la economía y el medio ambiente. Además, la falta de mecanismos de comunicación y educación en el P MEC impide la participación plena de las comunidades, limitando la efectividad de las soluciones.	Establecer una estrategia de comunicación y socialización que permita fortalecer el conocimiento del P MEC por parte de las entidades territoriales, así como de las comunidades locales.	Estrategia de Comunicación y Socialización con entidades del orden territorial.	Porcentaje - Reporte avance de la Estrategia de Comunicación.	100	2025/03/01	2025/12/31	44	Auditoría de Desempeño Cooperativa Global sobre acciones de Adaptación al Cambio Climático (CCAA) 2018-2023. Las acciones fueron recientemente suscritas ante la CGR el 20 de diciembre de 2024.	